

436

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ, D. C., 28 FEB 2024

PROCESO Nº 2018-00065.

No se accede a la solicitud de adición de la providencia fechada el 15 de diciembre de 2023 por medio de la cual se corrigió la sentencia proferida (fl. 429 u 430), por cuanto, en auto emitido simultáneamente con la aludida determinación, se corrigió el acta de audiencia en la cual se consignó el error mecanográfico de matrícula inmobiliaria No. 50N-20246772.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

anterior auto se Notifico por Estado

No. 073 Fecha 29 FEB 2024

El Secretario(a).

